



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 14 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3015, de fecha 02 de febrero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, el servidor SATURNINO CCAHUANA OCHANTE, e informe técnico N° 067-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor nombrado SATURNINO CCAHUANA OCHANTE, adscrito GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 02/02/17 al 03/02/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00010459-17 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 02 de Febrero de 2017 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 067-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización, la Licencia por Salud a favor del servidor, SATURNINO CCAHUANA OCHANTE , por el periodo de 02 días del 02/02/17 al 03/02/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 FEB. 2017  
Oficio Circ. N° 956-2017-UTD-S5-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de RJ-107-2017-MPH/RRHH  
de fecha: 14 FEB. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solter Córdova*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **16 FEB. 2017**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....